

Bases Legales Convocatoria Estudiantil ICARE–CMF 2025

PRIMERO: Antecedentes.

La presente convocatoria es organizada por **Instituto Chileno de Administración Racional de Empresas** (en adelante “ICARE”) y la **Comisión para el Mercado Financiero** (en adelante “CMF”). ICARE es el responsable de la ejecución del concurso.

SEGUNDO. Objeto del Concurso.

El presente concurso tiene como finalidad promover la participación activa de estudiantes en la elaboración de propuestas que contribuyan al fortalecimiento y modernización del mercado de capitales chileno. Esta convocatoria se desarrolla en un contexto marcado por desafíos estructurales relevantes, tales como la disminución de la profundidad del mercado, la salida de inversionistas institucionales, la necesidad de adaptación a nuevas exigencias regulatorias, tecnológicas y de sostenibilidad (ESG), así como los efectos derivados de la pandemia y los retiros previsionales.

En este contexto, se invita a estudiantes de pregrado, magíster y doctorado a presentar trabajos que aborden, con rigurosidad y visión crítica, alguno de los cuatro ejes temáticos definidos por la CMF:

1. Gobierno corporativo
2. Infraestructura y profundidad de mercado
3. Financiamiento de MiPymes
4. Promoción del ahorro

Se espera que las propuestas presentadas aporten diagnósticos fundados y soluciones innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible del sistema financiero nacional.

TERCERO. Participantes.

Podrán participar estudiantes regulares de pregrado, magíster o doctorado que se encuentren matriculados en universidades chilenas acreditadas al momento de la postulación. La convocatoria está abierta a todas las disciplinas, aunque se priorizará la difusión en programas vinculados a ingeniería comercial, economía, finanzas y derecho, dada su relación directa con los temas financieros y legales abordados en el concurso.

Se permite la participación individual o en equipos conformados por un máximo de tres integrantes. Cada equipo deberá contar obligatoriamente con el patrocinio de un profesor de la institución de origen, quien deberá respaldar la postulación y figurar en la hoja de identificación correspondiente.

No se aceptarán postulaciones múltiples por persona, lo que implica que cada estudiante podrá participar en una sola propuesta, ya sea de manera individual o como parte de un equipo.

CUARTO. Formato y requisitos del trabajo a presentar

Los participantes deberán entregar uno de los siguientes formatos de trabajo, según el enfoque que elijan para abordar los ejes temáticos del concurso:

- **Informe de diagnóstico y propuesta:** Informe que identifique un problema específico dentro de alguno de los cuatro ejes definidos por la CMF (gobierno corporativo, infraestructura y profundidad de mercado, financiamiento de MiPymes, promoción del ahorro). El informe debe incluir un análisis detallado de su impacto en el mercado de capitales chileno y proponer una solución normativa, institucional o de política pública, respaldada por evidencia nacional e internacional.
- **Nota técnica aplicada:** presentación de una innovación, herramienta tecnológica, producto financiero o mecanismo de inclusión financiera. La nota debe describir su funcionamiento, evaluar su factibilidad de implementación en el contexto chileno y analizar su potencial impacto en el desarrollo del mercado de capitales.

Ambos tipos de documento deben demostrar rigurosidad técnica, claridad expositiva y pertinencia temática, contribuyendo de manera concreta al debate y diseño de soluciones para el sistema financiero nacional.

El trabajo deberá contar con los siguientes requisitos formales:

- **Extensión máxima:** 4.000 palabras (sin anexos).
- **Estructura mínima:** Título, resumen ejecutivo, introducción, desarrollo, conclusiones y referencias.
- **Citas:** Todos los trabajos presentados deberán seguir las normas de citación y referenciación establecidas en la 7^a edición del Manual de Publicaciones de la American Psychological Association (APA). Esto incluye el formato de citas en el texto y la lista de referencias al final del documento. Las fuentes deben ser citadas de manera precisa, incluyendo autor, año, título, editorial y, cuando corresponda, el DOI o URL.
- **Formato:** PDF, letra Arial 11, interlineado 1,5.
- **Idioma:** español.
- **Nombre del archivo:** Apellido1_Aellido2_TítuloCorto.pdf (si es en equipo, usar el apellido del primer autor/a).
- **Patrocinador:** Incluir hoja con datos del profesor patrocinador.

QUINTO. Postulación.

El trabajo debe ser subido a través del **link oficial** que será informado en la página de la convocatoria. Luego, se debe completar un **formulario de registro** con:

- Nombre completo de los autores
- Universidad y programa
- Correo electrónico
- Título del trabajo
- Eje(s) temático(s) abordado(s)

- Confirmación de archivo subido

SEXTO. Plazos.

El desarrollo del concurso se organizará conforme al siguiente calendario, el cual establece las etapas clave del proceso de participación, evaluación y premiación:

1. **Lanzamiento de la convocatoria:** El concurso será oficialmente presentado el **día 31 de julio de 2025**, instancia en la que se dará inicio a la difusión de las bases, el llamado a postulación y la apertura del canal oficial de consultas.
2. **Recepción de trabajos:** Los participantes podrán enviar sus propuestas desde el **1 de agosto hasta el 30 de septiembre de 2025**. Durante este período se habilitará el sistema de carga de documentos y el formulario de registro, ambos de carácter obligatorio para validar la postulación.
3. **Evaluación de propuestas:** Una vez cerrado el período de recepción, los trabajos serán revisados por el comité evaluador entre el **1 y el 31 de octubre de 2025**. Esta etapa contempla la aplicación de criterios técnicos previamente definidos, así como la deliberación conjunta entre representantes de ICARE, la CMF y expertos invitados.
4. **Resultados y premiación:** Los trabajos seleccionados como ganadores serán anunciados en el marco de un **evento de cierre que se realizará durante el mes de noviembre de 2025**. En dicha instancia se entregarán los reconocimientos, se presentarán públicamente las propuestas destacadas y se promoverá el diálogo entre los autores y actores relevantes del ecosistema financiero.

SÉPTIMO. Evaluación.

Los trabajos presentados serán revisados por un comité evaluador conformado por representantes de ICARE, de la CMF y por expertos externos del ámbito académico y profesional, con experiencia en finanzas, economía, regulación y políticas públicas. Este comité tendrá la responsabilidad de aplicar criterios técnicos y objetivos para seleccionar los trabajos que mejor respondan a los propósitos del concurso.

El comité evaluador actuará con total imparcialidad, independencia y profesionalismo. Cada integrante se compromete a evaluar los trabajos exclusivamente con base en los méritos de su contenido, absteniéndose de emitir juicios influenciados por intereses personales, institucionales o de cualquier otra índole. En caso de existir un conflicto de interés, potencial o percibido —por ejemplo, vínculos personales, laborales o académicos con los autores de un trabajo— el evaluador deberá declararlo oportunamente y se abstendrá de participar en la evaluación de dicho trabajo.

La evaluación se realizará de manera individual y colegiada, considerando los siguientes criterios:

- **Originalidad:** Se valorará la capacidad del trabajo para proponer ideas nuevas, enfoques innovadores o soluciones no convencionales que aporten valor al desarrollo del mercado de capitales. Se considerará especialmente la creatividad en el planteamiento del problema y en la formulación de propuestas.

- **Relevancia:** Se evaluará el grado de pertinencia del tema abordado en relación con los ejes temáticos definidos por la CMF. El trabajo debe demostrar una comprensión clara del contexto actual del mercado de capitales chileno y de los desafíos que enfrenta, así como una conexión directa con las necesidades del sistema financiero.
- **Rigor técnico:** Se analizará la solidez metodológica del trabajo, la calidad de los argumentos, el uso adecuado de fuentes y datos, y la coherencia interna del análisis. Se espera que los trabajos estén fundamentados en evidencia empírica, literatura especializada y buenas prácticas internacionales.
- **Viabilidad:** Se considerará la factibilidad de implementación de las propuestas presentadas, tanto desde el punto de vista normativo como operativo. Para este criterio, solo se evaluarán como viables aquellas propuestas que sean plenamente compatibles con la legislación actual, es decir, que no requieran ningún cambio legal para poder implementarlas. El comité evaluador valorará aquellas ideas que, además de ser innovadoras, puedan ser aplicadas en el contexto chileno con un impacto concreto y medible.
- **Claridad expositiva:** Se apreciará la capacidad del trabajo para comunicar sus ideas de manera clara, ordenada y precisa. Esto incluye la estructura del documento, la redacción, el uso adecuado del lenguaje técnico y la presentación general del contenido.

Cada uno de estos criterios será ponderado en función de su contribución al objetivo general del concurso, y los trabajos que obtengan las mejores evaluaciones serán seleccionados como ganadores.

OCTAVO. Premios y Beneficios.

Los equipos o participantes cuyos trabajos sean seleccionados como ganadores recibirán una serie de reconocimientos y oportunidades de visibilidad, tanto en el ámbito académico como en el ecosistema financiero nacional. Entre los beneficios contemplados se incluyen:

- Difusión de trabajos ganadores en evento de cierre y medios asociados.
- Certificados de reconocimiento.
- Publicación en sitios web y redes sociales de ICARE, CMF y universidades.
- Participación en conversatorio con Solange Bernstein.
- Evaluación de difusión adicional con EMOL.TV.

NOVENO. Propiedad Intelectual.

Los derechos de autor de los trabajos presentados pertenecen íntegramente a sus autores. No obstante, la participación en el concurso implica la autorización expresa y gratuita para que ICARE y la CMF puedan difundir, publicar o reproducir los trabajos ganadores, siempre citando debidamente a sus autores. Esta autorización se limita exclusivamente a fines de divulgación institucional, promoción académica, publicación en medios digitales o impresos, y actividades de formación o difusión del concurso, sin fines comerciales ni cesión de derechos patrimoniales. En caso de que los trabajos incluyan datos, gráficos, imágenes o referencias de terceros, los participantes deberán asegurarse de contar con los permisos correspondientes o utilizar fuentes de acceso público debidamente citadas.

Los organizadores no se hacen responsables por eventuales infracciones a derechos de terceros derivadas del contenido de los trabajos presentados.

DÉCIMO. Protección de Datos Personales.

Al participar en esta convocatoria, los postulantes otorgan expresamente su consentimiento a ICARE y a la CMF a utilizar sus datos personales conforme a lo establecido en la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada y demás normativa aplicable.

Este consentimiento se otorga exclusivamente para los fines relacionados con la gestión del concurso, incluyendo la validación de requisitos, comunicación de resultados, difusión de los trabajos ganadores y actividades de promoción institucional vinculadas a esta iniciativa. En ningún caso los datos serán utilizados con fines comerciales ni cedidos a terceros ajenos al proceso, y los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a la legislación vigente.

DÉCIMO PRIMERO. Revisión Ética y Uso de Datos.

Los trabajos presentados deberán ser originales e inéditos. No se aceptarán propuestas que hayan sido previamente publicadas, presentadas en otros concursos o que contengan fragmentos plagiados. Toda fuente utilizada deberá ser citada correctamente, y los participantes serán responsables exclusivos por el contenido de sus trabajos.

En caso de incluir datos, gráficos, imágenes o referencias de terceros, se deberá contar con los permisos correspondientes o utilizar fuentes de acceso público debidamente citadas. El uso de datos personales o sensibles deberá cumplir con la legislación vigente en materia de protección de la vida privada.

La participación en el concurso implica la aceptación de estas condiciones éticas, y cualquier incumplimiento podrá derivar en la descalificación del trabajo, sin perjuicio de otras acciones que los organizadores estimen pertinentes.

DÉCIMO SEGUNDO. Modificaciones y Cancelación.

Los organizadores se reservan el derecho de introducir modificaciones a las presentes bases, así como a los plazos, condiciones o cualquier otro aspecto operativo del concurso, siempre que dichas modificaciones sean debidamente informadas en los canales oficiales de comunicación. Asimismo, se deja constancia de que el concurso podrá ser declarado desierto en caso de que no se reciban postulaciones que cumplan con los requisitos mínimos establecidos en estas bases o que, a juicio del comité evaluador, no alcancen el estándar técnico esperado.

DÉCIMO TERCERO. Consultas.

Cualquier duda, comentario o requerimiento de información adicional deberá ser canalizado a través del correo oficial de la convocatoria: convocatoria.capitales@icare.cl. La coordinación general del concurso estará a cargo de ICARE, a través de un equipo designado especialmente para este proceso, cuyo nombre y datos de contacto directo serán informados oportunamente a través de los canales oficiales.

DÉCIMO CUARTO. Aceptación de Bases.

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento íntegro y la aceptación expresa de todas las disposiciones contenidas en las presentes bases. Al presentar una postulación, los participantes declaran haber leído, comprendido y aceptado los términos y condiciones establecidos, incluyendo los requisitos de admisibilidad, los criterios de evaluación, los plazos, las condiciones de uso de los trabajos y el tratamiento de datos personales. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por los organizadores, cuyas decisiones serán inapelables.